

## RECOGIDA DE ALUMNOS EN EL COLEGIO

La normativa general recomendada por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, establece que:

- La edad en que un menor puede marcharse solo a casa a la salida del Colegio y con la autorización de sus padres o tutores, debe ser **a partir de los 10 años**.  
(Siempre valorando situaciones personales de riesgo tales como: madurez del alumno, distancia al domicilio, etc...).
- En las edades inferiores a la mencionada, deben ser retirados **por un adulto** (padres, familiares o persona delegada).
- **No está permitido que un menor (hermano/a) retire a otro menor, aunque sea con autorización de sus padres**. En estos casos, se le comunicará a la familia que debe delegar en un adulto y, si aun así no cambia su conducta, el Colegio valorará si comunica el caso a los Servicios Sociales de la zona, haciéndose los padres del alumno responsables mientras tanto de los riesgos que pudieran sufrir los menores.

Madrid, 18 de octubre

LA DIRECTORA,



Fdo. Aída Sánchez Martín

CEIP REINA VICTORIA  
Código de centro: 28005431



Dirección del Área Territorial de Madrid Capital

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
JUVENTUD Y DEPORTE



**Comunidad de Madrid**

C/ Príncipe de Vergara, 61  
28006 Madrid  
Teléfono: 91 563 12 83  
Fax: 91 411 30 67  
Correo electrónico: [cp.reinavictoria.madrid@educa.madrid.org](mailto:cp.reinavictoria.madrid@educa.madrid.org)